

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Extracto de la Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso 2018/19.

BDNS (identif.): 452882.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el curso 2018/19, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Educación y Deporte, en la cuantía total máxima que se especifica para ella y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Línea de subvención	Cuantía Máxima	Posición Presupuestaria
Ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres.	28.000 euros	1100.03.000.G.42H.48500.

Segundo. Personas beneficiarias.

El alumnado matriculado en centros docentes públicos en los que se cursen enseñanzas de artes plásticas y diseño que haya realizado el módulo realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres situados a más de 5 kilómetros de su centro docente, durante el curso escolar 2018/19.

Tercero. Objeto.

Ayudas por desplazamiento al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos derivados de la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres situados a más de 5 kilómetros del centro docente donde se encuentre matriculado.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Educación y Deporte, aprobadas mediante Orden de 10 de julio de 2018 (BOJA, núm. 151, de 6 de agosto de 2018), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres.

00155633

Quinto. Importe.

La dotación de la línea de subvención, así como la cuantía máxima de dicha línea, se establece en el cuadro del apartado primero.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en la Orden de 10 de julio de 2018 (BOJA, núm. 151, de 6 de agosto de 2018).

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, Aurora M.^a A. Morales Martín.